



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0552 ,  
NEUQUÉN, 16 JUN 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4613-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 69978 -Serie D-, iniciada por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, con la intervención del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Hacienda, a través de la cual se solicitó la contratación del servicio de mantenimiento e higiene de las distintas dependencias municipales;

Que según se expone en la mencionada solicitud, se requiere la contratación del servicio de mantenimiento e higiene, el cual consta de personal debidamente uniformado, supervisión diaria de tareas, provisión de insumos y elementos de trabajo como maquinarias, herramientas y artículos de limpieza;

Que según expone el mencionado Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores en su Nota N° 163/2023, lo requerido encuentra fundamento en la proximidad de la finalización de la Orden de Compra N° 1405/2022, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 11/2022, cuyo llamado fuera efectuado mediante Decreto N° 0488/22;

Que asimismo, manifiesta que, a diferencia de la contratación tramitada en el año 2022, se agregaron nuevos objetivos que resulta necesario cubrir, tales como Salas de Elaboración en el barrio Melipal y Toma Norte; Área Protegida Península Hiroki, Subsecretaría de Cultura en calle Bouquet Roldan, Delegación de Desarrollo Social Estancia Confluencia, Casa de la Diversidad sito en calles Abraham y Catriel, Oficinas y Sanitarios Parque Norte, SAF del barrio San Lorenzo, Casa de Guardavidas en Rio Grande, Tráileres del Sector Resguardo de Vehículos Secuestrados y Tráileres del Sector Piletas de Oxidación, ambos dos ubicados en el Parque Industrial, dando un total de once (11) objetivos nuevos;

Que el referido Subsecretario informó que el servicio se prestará por un periodo de doce (12) meses de contratación a partir del 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, con un incremento del personal de doce (12) nuevos trabajadores, estableciendo el número de treinta y un mil seiscientos cinco (31.605) horas contractuales a cubrir, por un total de ochenta y dos (82) objetivos;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Leg. y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0552 - 23

Que en tal sentido el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores adjuntó el presupuesto y el listado de los objetivos, en el cual se detallan todos los organismos y áreas que requieren del servicio de mantenimiento de higiene, con el personal necesario acorde a la dimensión de los espacios de cada lugar, el total de horas diarias, como también el total de horas anuales;

Que de acuerdo a la solicitud precedentemente mencionada y al presupuesto agregado a las actuaciones, el costo de la contratación requerida asciende a la suma de pesos doscientos noventa y tres millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos (\$293.989.500,00);

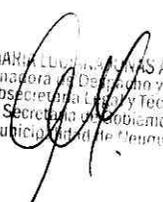
Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1092/2023, que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023 se cuenta con crédito presupuestario suficiente, en las actividades respectivas, Partida Principal: "Servicios" para llevar adelante el presente gasto de "Contratación Serv. De Mantenimiento e Higiene de Dependencias Municipales" por el término de 12 meses;

Que asimismo, manifestó que atento el plazo de ejecución de la contratación tramitada, se contempla para el Ejercicio 2023 la suma de pesos ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta (\$146.994.750,00.-), a partir del mes de julio de 2023 con cargo a las imputaciones presupuestarias que allí se detallan;

Que en tal sentido la Dirección General de Presupuesto expresó que para el Ejercicio 2024 se contemplará la suma de pesos ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta (\$146.994.750,00.-), registrando la misma bajo la modalidad de preventivo futuro;

Que se encuentra agregado a las actuaciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 13/2023: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E HIGIENE PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, acompañado por la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, como así también el detalles de los objetivos a cubrir;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 125/2023, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

  
Dra. MARÍA ELVIRA AGUILERA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Cesepeg



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0552-23

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 0165/2023, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 437/2023;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1°) AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública N° 13/2023, para ----- la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para las dependencias municipales, en los términos del artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y de su Decreto reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales-, obrante a fs. 11/28 inclusive, del Expediente OE N° 4613-M-2023.

**Artículo 3°) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

**Artículo 4°) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales -, aprobado en el artículo 2°) del presente Decreto.

**Artículo 5°) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- - Cláusulas Particulares y Generales - de la Licitación Pública N° 13/2023, que asciende a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)**.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Diseño y Lectura  
Subsecretaría de Asesoramiento  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0552 - 23

**Artículo 6º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- será atendido con cargo a las Imputaciones correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 7º) EFECTÚENSE** a través de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 13/2023 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

**Artículo 8º)** La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 9º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 10º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario ----- de Hacienda.

**Artículo 11º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
CAROD

  
Dra. MARÍA JUANA AGUILERA  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

